



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

PAUTAS Y RECOMENDACIONES DESDE LA INSPECCIÓN DE HISTORIA EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE EXÁMENES EN MODALIDAD VIRTUAL

El contexto de la pandemia continúa planteando situaciones desafiantes para el quehacer docente.

El Documento Nro 3 del Equipo Coordinador de Gestión y Pedagógico de la DGES titulado *Orientaciones en torno a la suspensión de los cursos presenciales* expresa que “Se garantizará el cumplimiento de los dos períodos extraordinarios de exámenes marzo y abril, en modalidad virtual”. Esta decisión naturalmente implica un rediseño de las evaluaciones en un lapso de tiempo acotado, propio de esta realidad tan dinámica que no brinda, en ocasiones, el margen de tiempo que todos deseáramos para la reflexión pedagógico-didáctica.

Atenta a nuevas orientaciones en relación al tema exámenes virtuales de parte de las autoridades, la Inspección de Historia, desea formular algunas sugerencias al colectivo docente.

Previo al examen

1. Sugerimos que así como hay instancias previas al examen, en la que los integrantes del tribunal hacen acuerdos en torno a temas, actividades a proponer, etc en esta oportunidad consideren discutir previamente aspectos que hacen a la organización de esta instancia, que aún no están regulados y son de suma importancia. A manera de ejemplo, brindamos algunos que podrían ser considerados: ¿con qué antelación se solicitará a los estudiantes que se conecten?, ¿deberán conectarse obligatoriamente con su nombre y apellido?, ¿deberán mostrar su documento?, ¿qué margen de tolerancia en cuanto al tiempo para conectarse se les brindará?, ¿cómo se distribuirán las tareas entre los integrantes del tribunal? (¿quién dará acceso?, ¿quién responderá dudas?, etc, ¿se solicitará la colaboración de otro/s referentes institucionales durante la realización del examen? y si así fuera ¿con qué rol o para actuar ante qué imprevisto?, ¿cómo se procederá en caso de que se interrumpiera la conexión con los estudiantes?, ¿en qué circunstancia se decidirá invalidar la instancia de examen?, ¿se exigirá a los estudiantes estar todo el tiempo frente a una cámara encendida?, ¿se solicitará dirección de e-mail o celular de los estudiantes, por si fuera necesario contactarlos por otras vías durante el examen?, ¿se presentará propuesta en forma secuenciada, con tiempos de entrega escalonados o se entregará todos los ejercicios a la vez?, ¿cómo actuar si los estudiantes finalizan antes del tiempo estipulado por el REPAG para las pruebas escritas en las distintas modalidades?, etc.
2. Sugerimos también que, en la medida de lo posible, exista una instancia previa con los estudiantes que rendirán el examen, con el fin de explicarles los detalles que implica esta modalidad, cómo se desarrollará la misma, que se espera de ellos, de qué tiempos dispondrán, qué herramientas tecnológicas habrán de utilizar, cómo deben hacer llegar al tribunal su producción correspondiente a la instancia escrita del examen, qué hacer si se interrumpe la



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

conexión y no están utilizando equipos del liceo y con qué criterios se los va a evaluar. Asimismo sugerimos se explicita con claridad cómo se realizará la devolución de su desempeño, y si habrá un cronograma escalonado para la instancia del oral. Un espacio posible para este intercambio podría ser el reservado para consultas, previo al examen y que en el contexto de este momento ha de ser virtual. Puede parecer una propuesta excesivamente exhaustiva, pero creemos es necesaria, por tratarse de una modalidad absolutamente nueva, y por lo mismo, sumamente tensionante para todos los actores involucrados. Consideramos que plantear con claridad el contexto puede contribuir a descomprimir esa tensión, en tanto anuncia y prepara a los estudiantes para la instancia que afrontarán.

3. De no poder tener este encuentro, se recomienda especialmente que se difundan estos acuerdos, por todos los medios posibles, para que desde el ámbito institucional se tenga plena seguridad que este corpus llegue ciertamente a manos de los estudiantes con la antelación suficiente.
4. Al establecerse una modalidad de examen virtual, inferimos se garantizará a los estudiantes el acceso a un dispositivo con cámara y micrófono operativos, así como a una conexión a internet estable y solventable. De no ser así, los docentes deberán alertar de esta situación a la Dirección del Liceo para que pueda mediar en la solución de esta limitante. Consideraciones similares corresponden en relación a los docentes que integran el Tribunal examinador.

Durante el examen

1. Los docentes que integran el tribunal son profesionales de la educación, y como tales, seguramente tienen presente la necesidad de tomar en cuenta la situación de contexto. Será necesario mostrar una razonable flexibilidad puesto que los estudiantes también están pasando por un período crítico en su aprendizaje, y para muchos el período de abril siempre está cargado de mucha ansiedad y tensión por lo que implica para su futuro. Este sentir, sumado a la nueva modalidad, podrá requerir paciencia adicional de los docentes, quienes quizás experimenten una demanda mayor de la habitual en una instancia de examen.
2. La propuesta elaborada por el Tribunal ha de ser producto de una elaboración previa. Si bien se adaptará a las implicancias de la virtualidad (por lo que se deberá decidir cómo se secuencia, por ejemplo), deberá asemejarse lo más posible a las evaluaciones realizadas a lo largo del curso, para permitir al estudiante utilizar las herramientas intelectuales y habilidades adquiridas y ejercitadas durante el mismo para su resolución.
3. Ya sugerimos prever la posibilidad de que se produzca una interrupción de la conexión. Si esto ocurriera, recomendamos que el Tribunal haga constar en el acta de examen el lapso durante el cual se interrumpió la conexión con el o los estudiantes, y si fuera el caso, si se resuelve invalidar la instancia de examen por este motivo.
4. Recomendamos especialmente no dejar de lado disposiciones ya vigentes en el REPAG para las instancias de examen oral, como el tomar nota, por parte de un miembro del Tribunal, lo más detalladamente posible, de los planteos propuestos al estudiante y de las respuestas brindadas por éste.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

5. Por último, sugerimos que la entrega de los resultados, salvo mejor decisión del Tribunal, o de la Dirección liceal, se realice mediante un cronograma escalonado.

Después del examen

1. Recomendamos imprimir en el liceo las producciones enviadas por los estudiantes las que se adjuntarán, como se hace regularmente, a la propuesta de examen y el detalle de cada oral. Toda esta evidencia será entregada para su archivo,
2. Sugerimos coordinar con la Dirección del Liceo el momento de la entrega de lo detallado en el punto anterior, así como el llenado del Acta de examen, o en su defecto, cumplir con lo que el equipo de gestión de la institución haya previsto respecto a la documentación correspondiente a la instancia de examen.

Una vez más, deseamos explicitar que estas sugerencias se realizan en el contexto del inicio del período excepcional de exámenes de abril, con la intención de brindar a los docentes de Historia un marco mínimo de reflexión previa, a la espera de nuevas orientaciones provenientes de las autoridades en torno a este tema, a las que se deberá estar atentos, así como a las ya brindadas, especialmente en relación a las posibilidades que ofrece la plataforma CREA y la guía confeccionada a propósito de la elaboración de trabajos en plataforma virtual.

Prof. Andrea Tempone

Prof. Elisa Rodríguez

Inspectoras Nacionales de Historia

05/04/2021